

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores del Anuncio de 28 de octubre de 2020, de la Dirección del Área de Operaciones de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica relación de personas beneficiarias de ayudas a personas inquilinas del Programa de Fomento del Alquiler a las que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación (BOJA núm. 214, de 5.11.2020).

Habiéndose detectado errores en el Sumario, Texto y Anexo del Anuncio de 28 de octubre de 2020, del Director del Área de Operaciones de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica relación de personas beneficiarias de ayudas a personas inquilinas del Programa de Fomento del Alquiler a las que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación, publicado en el BOJA núm. 214, de fecha 5 de noviembre de 2020, se procede a su rectificación:

En el sumario, donde dice:

«Anuncio de 28 de octubre de 2020, del Director del Área de Operaciones de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica relación de personas beneficiarias de ayudas a personas inquilinas del Programa de Fomento del Alquiler a las que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación.»

Debe decir:

«Anuncio de 28 de octubre de 2020 del Director del Área de Operaciones de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía sobre Resolución del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de fecha 9 de junio de 2020, por la que se declara el desistimiento del derecho a percibir el pago de las ayudas reconocidas y el archivo de 299 expedientes.»

En el texto, donde dice:

«De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible notificar a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de actos administrativos relacionados con los actos materiales de pago de ayudas a persona inquilinas del Programa del Fomento de Alquiler que se tramitan en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía con los códigos identificativos de expedientes que se señalan.

Al haber sido intentada la notificación en los domicilios que constan en los expedientes, sin haber podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los interesados que para conocimiento íntegro del requerimiento podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, en los centros de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que siguen».

Debe decir:

«De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo sido imposible notificar a personas interesadas Resolución de fecha 9 de junio de 2020, del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía,

00180810

por la que se declara el desistimiento del derecho a percibir el pago de las ayudas reconocidas y el archivo de 299 expedientes que se relacionan en Anexo Adjunto, se procede a la publicación de extracto de la misma. Asimismo, por este anuncio se notifica a los interesados que, para conocimiento del contenido íntegro de la indicada Resolución de 9 de junio de 2020 podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio, en los centros de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que siguen:».

En el Anexo, donde dice:

«NIF Beneficiario» y «nombre de Beneficiario».

Debe decir:

«NIF Inquilino» y «nombre de Inquilino».